

Municipalidad de Est. Juárez Celmar
MESA DE ENTRADAS

Recibido: Día 22/08/2013 Hora 13:20

Firma

ESTEBAN ARIEL CHURCHI
Encargado de Rentas
Ciudad de Estación Juárez Celman



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N°615/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

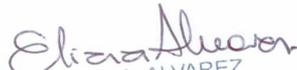
Debido a un error de tipeo en el Artículo 2° de la Ordenanza 612/13, que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1 MODIFIQUESE El último párrafo del Art 2° de la Ordenanza 612/13, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder, cuando lo considere conveniente y mediante decreto fundado, a la donación de material electrónico inutilizable a empresas destinadas al reciclado del material electrónico, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal la elección de la Empresa en cada caso, **previa comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-**

ART 2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-


ELIANA ALVAREZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman




FATIMA LAZARTE LEGUINA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman